



ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un



ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (...)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	43000000	43210000	43211500	43211507
IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS	43000000	43210000	43212100	43212102

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Agua de Dios Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido, quienes tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido en la región, se encuentran:

- Empresa identificada 1: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA ESMERALDA SAS
- Empresa identificada 2 ICE SOLUCIONES S.A.S

ESTUDIO DE LA DEMANDA

CANTIDAD	Dispositivo	Descripción del producto	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN N 2
1	COMPUTADOR TODO EN UNO	Computador All in One: Procesador Intel Core™ 15-13420H de 13a Generación (núcleos E de hasta 3,40 GHz núcleos P de hasta 4,60 GHz) Sistema operativo: Windows 11 Home Licencia vitalicia idioma único 64 Memoria total: 16 GB DDR5-5200MT/s (SODIMM) Unidad de disco primaria: 512 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 QLC Tipo de pantalla: 27" FHD (1920 x 1080), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 99 % SRGB, 250 nits, 100 Hz, 14 ms Cámara: 5 MP IR con obturador electrónico y micrófono doble Unidad óptica: Sin unidad óptica Fuente de alimentación: 90W Teclado: Inalámbrico	\$5.100.000.00	\$5.130.000





ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

2	Impresora	Impresora multifuncional Láser Blanco Y Negro Wi Fi Dúplex resolución de 1200 ppp. Ofrece conectividad total: USB, Gigabit Ethernet, Wi-Fi de banda dual y Bluetooth. Pesa 12.6 kg con una profundidad de 64.1 cm. Utiliza tóner HP 151A. Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax. Tecnología: Láser monocromático (solo imprime en blanco y negro). Velocidad de impresión: Hasta 42 páginas por minuto (ppm) en tamaño carta. Manejo de Papel y Escáner. Doble cara (dúplex): Imprime y escanea por ambas caras de forma automática. Bandeja de papel: Cuenta con una bandeja principal para 250 hojas y una bandeja multiuso para 100 hojas. Escáner (ADF): Tiene un alimentador automático que permite escanear hasta 50 hojas sin tener que ponerlas una por una conectividad. Wi-Fi integrado: Permite imprimir sin cables desde tu computador, celular o tablet. Red por cable: Incluye puerto Ethernet para mayor seguridad en oficinas. Puerto USB: Cuenta con puerto USB-frontal y Wi-Fi Direct para imprimir directo desde una memoria o dispositivo sin router. Consumibles (Tóner). Tóner inicial: Incluye un cartucho de tóner de prueba (rinde entre 5% y 10% de su capacidad normal). El Tóner de reemplazo normal es Modelo 151A (W1510A), rinde aprox. 3.050 páginas. Características: Puerto USB flash-frontal, opción alta capacidad, escaneo a PDF, impresión doble cara, alimentación automática, escaneo doble cara.	\$3.780.000	\$3.800.000
3	Licencia	Licencia Perpetua transferible para 1 dispositivo Office Home and Business clásico 2024, Compra de pago único para 1 PC o Mac, Versiones de escritorio clásicas de 2024 de Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote, Acceso a recursos de soporte técnico, Compatible con Windows 11, Windows 10 o macOS, Funciona con Microsoft Teams	\$1.450.000	\$1.460.000

CONCLUSIÓN ANALISIS.



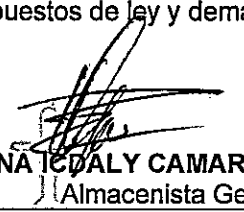


ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Con base en los análisis expuestos, la entidad tomara la cotización de menor valor con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual asciende a **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$16.880.000.00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.


ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ
Almacenista General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Olga Lucía Díaz Díaz	Contratista	
Revisó	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Asesor Jurídico	
Aprobó	Eliana Icdaly Camargo Rodríguez	Almacenista General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

